



PROBANDO EL PACTO DE UNION DE GUIPUZCOA A CASTILLA REINANDO ALFONSO VIII EL AÑO 1200

Concluimos nuestro último artículo, afirmando que Guipúzcoa no posea documento alguno escrito acreditativo del Pacto de unión a los Reyes de Castilla en 1200, aunque este lo debiéramos dar por cierto como celebrado, cuando menos verbalmente, de modo explícito y solemne.

Dada nuestra ignorancia, don Engració, declaramos una vez más, que nosotros nos movemos siempre, como en su tiempo lo hicieron los señores Dorronoro y Ramery, a quienes también clava usted el aguijón de su sapiencia, entre los acotados de los graves autores, de los severos críticos, de nuestros más valiosos historiadores y sobre todo, dentro del incontaminado cercado de nuestra cèlebre y auténtica Compilación Foral, monumento el más grande de la historia guipuzcoana, autorizado con la firma de cien reyes, confirmando nuestra unión de mayor a menor, con toda la soberanía de la alta Realza, y todo el respeto que a ella merecieron nuestras leyes particulares y privativas, circunscritas a la Provincia, que debió constituir el nexo del pacto.

Guipúzcoa, Provincia, siempre lo entendió y sostuvo así. La Realza coronada, reconoció a su vez y confesó esta alianza, dentro del más profundo respeto a nuestra autarquía privativa. ¿Cómo negar pues el pacto?

Nuestra célebre Constitución foral va encabezada con un magnífico "Privilegio real" firmado por D. Felipe V en el que el rey manifiesta: "Que si bien eran notorios los Fueros en que la fidelidad de vuestros naturales (se dirigiendo a la Real Provincia de Guipúzcoa) se había mantenido siempre constante debajo de la soberana protección de los Católicos Señores Reyes, nuestros progenitores, como participantes de la inmortalidad y franquezas en que os habíamos conservado, sujeta al augustísimo imperio suyo y nuestro..."

Está bien clara la confesión Real de ser notorios nuestros derechos inmutables y franquezas en que siempre nos conservamos. ¿Se quiere mejor prueba de la existencia del convenio o pacto, para que Guipúzcoa pudiera seguir viviendo en él, con sus libertades originarias?

Pero preciso será reconocer también, el plano de superior a inferior de mayor a menor en que cerramos aquel convenio: "debajo de la soberana protección de los Reyes nuestros progenitores... sujeta al augustísimo imperio suyo y nuestro". Líneas más adelante vuelve a confirmarse lo uno y lo otro.

En efecto: habla de la necesaria obligación de atender "a su mayor servicio" y a la defensa de la Provincia, al ejercicio de la justicia y al buen gobierno no que debía practicarse en una República Cristiana, subordinada a nuestra "agradable dominación, usadas y mandadas guardar como conducentes a nuestro Real servicio y a la pública utilidad, las esenciones, libertades (de esa provincia y sus naturales) buenos usos y costumbres de que habían gozado sin interrupción, desde la primitiva población antiquísima de la misma Provincia, que todas se habían recopilado ahora en un Libro, trasladándose de los antiguos originales que se conservaban en vuestro Archivo."

No se nos ocurre prueba mayor, más inconcusa y clara de la existencia del convenio; y a falta de otra no puede pedirse nada más explícito terminante y solemne que este muto reconocimiento de derechos y obligaciones entre Guipúzcoa y el Rey de Castilla, D. Felipe V, cuya constancia ahí está, en ese Documento de autoridad pública, llamado "Privilegio Real" con la firma de YO el REY, en que Guipúzcoa, una de las partes, sostiene todo eso que recoge el Rey, y el Rey otra de las partes, aviniéndose a todo ello y lo da por bueno, afirmando y ratificándolo con su palabra real, sin discrepar en un ápice punto ni coma.

Por añadidura, en ese solemne documento y como prensa de conformidad por ambas partes en sus respectivos derechos y compromisos, "SE DA LICENCIA" a la PROVINCIA, para que recogiera en su "Recopilación", todas esas leyes, ordenanzas, costumbres, privilegios y "para que lo susodicho tuviera efecto, se acordó dar esta nuestra Cédula".

Agreguemos, que en esa Cédula Real se reconoce con repetición que todas aquellas Ordenanzas y Leyes nuestras, estaban "aprobadas y confirmadas por los Señores y Reyes nuestros Predecesores, por Reales órdenes que se mandaban ejecutar, por diferentes Cédulas y Provisiones, despachadas a este intento en diversos tiempos"; lo que denuncia, además, que el Pacto y la Alianza, venían ya de tiempo atrás, de muy antiguo, no pudiendo ser otro su origen, que el que reconocen todos los autores bien documentados, o sea el PACTO DE UNION, entre Guipúzcoa y Alfonso VIII de Castilla el año 1200.

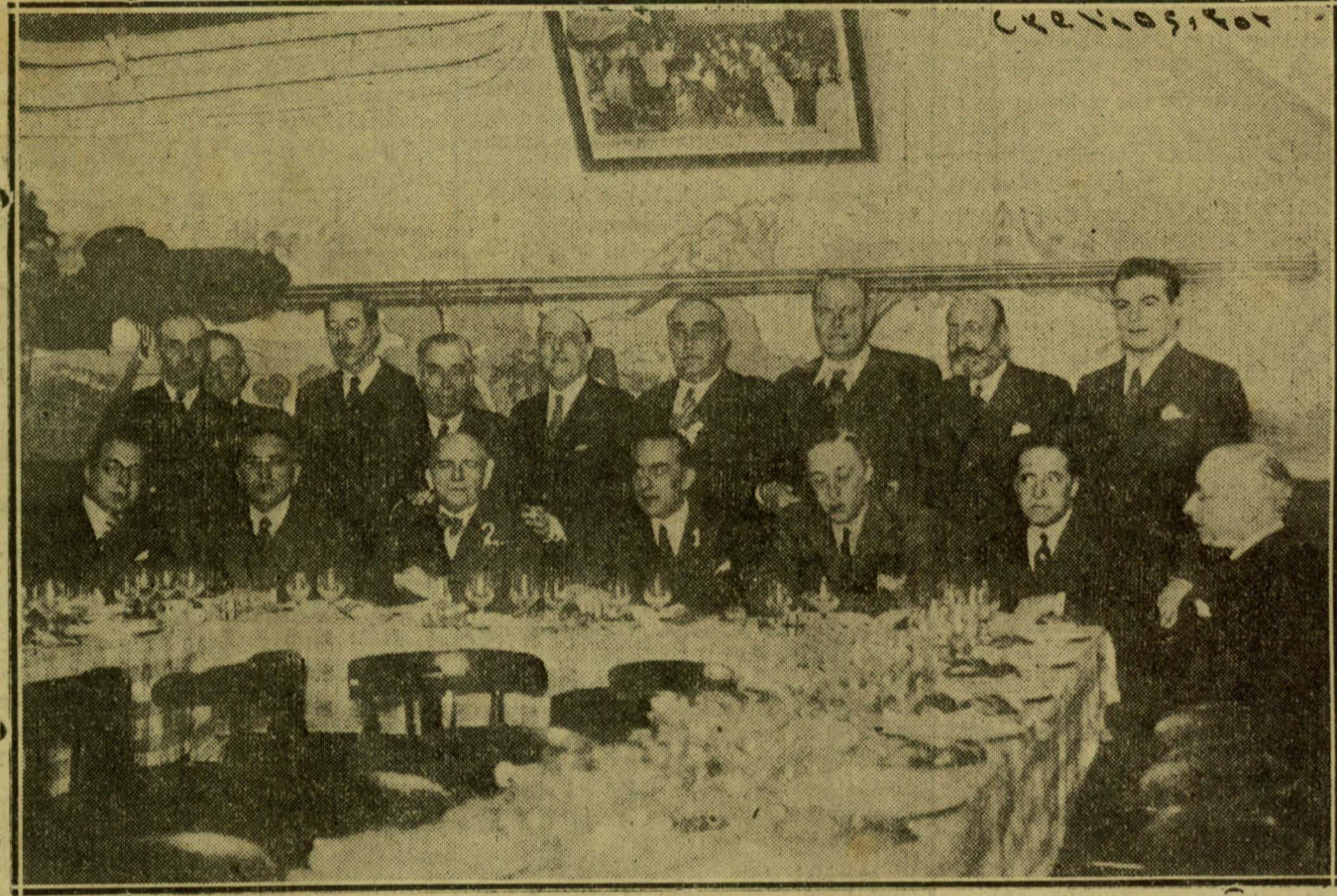
Hemos visto los testimonios reales que acreditan el compromiso, y con los que se encabeza la nueva "Recopilación de nuestros Fueros". Veamos ahora con los que termina esa "Recopilación". Es el uno, el de D. Fernando VI en su Cédula de 8 de Diciembre que ya testimoniámos días pasados, en la que declara: "que siendo la Provincia de libre dominio, se entregó voluntariamente a D. Alfonso VIII el de las Navas, el año 1200, bajo los antiguos Fueros Usos y Costumbres con que vivió desde su población, y en que continuó hasta que ella misma pidió al Señor Rey D. Enrique II se redujesen a las leyes escritas, de que formó el volumen que tiene de sus Fueros impreso en pública autoridad y reales aprobaciones." Y el otro, el del Tit. 18 del "Suplemento", Cap. único, que comienza con esta declaración: "La originaria libertad del solar Guipuzcoano Religiosamente observada por los Señores Reyes de España desde que la Provincia se unió voluntariamente a la Corona de Castilla en el Reinado del Señor Rey D. Alfonso VIII, conserva con la franqueza de proveerse libre de todos "Derechos..."

Estas son el alfa y omega de nuestro Código inmutable; y si en el cuerpo del mismo no se ven más que confirmaciones de esas prerrogativas, reconocimientos de esos derechos, diplomas no entredichos jamás, privilegios nuevos, y un desarrollo de convivencia recíproca, ajustada escrupulosamente a los términos de lo que una y otra parte consideran concertado, ¿cómo negar nuestros derechos provenientes del pacto? ¿De no existir este, como sostienen los nacionalistas, repetimos una vez más, no habría otra solución que la de la conquista de Guipúzcoa por Alfonso VIII después de Vitoria; y esto no lo ha dicho nadie; todos los historiadores antiguos y modernos, desde el arzobispo don Rodrigo y la Crónica general hasta Landáuzuri, reconocen como con gran oportunidad lo advierten Marichalar y Manrique, que Guipúzcoa se entregó antes de la caída de Vitoria; luego su entrega fué voluntaria, porque si D. Alfonso se vió detenido con sus huérfanos por mucho tiempo ante aquella villa, ¿con qué fuerzas conquistó Guipúzcoa? ¿Dónde se acusa el paso de ese ejército por nuestra provincia, qué batallas se dieron, cuándo y cómo fuimos vencidos?

¿En qué términos o con qué formulismos pudo hacerse el Convenio? He ahí otra cosa que ignoramos; pero de cuanto dejamos expuesto y aparece consignado en nuestros Fueros se deduce con evidente claridad, que nos entregamos sujetándose Guipúzcoa a la Corona de Castilla, y reconociéndonos y comprometiéndonos la Corona de Castilla a conservarnos en la quietud y pacífica posesión de nuestros derechos, a regirnos y gobernarnos por nosotros mismos y nuestras particulares leyes y usos y costumbres privativos en cuanto a la vida provincial pudiera referirse; y eso, por aquel orden admirable que Dios tiene establecido para las distintas sociedades y los hombres los aplican por imposición de la misma limitación humana según ya probamos, doctrina que a mayor abundamiento se reconoce en el mismo Proemio del Fuero que como es sabido es donde se explayan sucintamente las ideas, los principios y circunstancias de la obra que tratan de prologar; y así leemos en nuestro Proemio que: "como las propiedades y circunstancias particulares de cada Región son diversísimas, deben también adaptarse las Leyes a todas estas circunstancias. Y por esta causa aunque los Romanos establecieron las civiles Imperiales, para que universalmente se rigieran y gobernasen por ellas todas las Provincias sujetas a su dilatada Monarquía, fué necesario se dispusiesen en los Reinos y en cada Ciudad y Población mediana, Leyes particulares municipales, que atendiendo a las circunstancias de ello, han sido y son esencialmente útiles y necesarias para su buen regimiento y conservación."

Y pasando enseguida a España agrega: "Los godos en España usaron el "Fuero Juzgo. Después se dispusieron en los Reinos de Castilla Leyes particulares, y cada día se establecen otras nuevas, porque las pide el tiempo y

En honor de los señores Fuentes Pila y Comín



Han sido obsequiados por un almuerzo íntimo los diputados a Cortes Sres. Fuentes Pila (1) y Comín (2), que intervinieron muy acertadamente en el debate parlamentario acerca de la censura y el Bloque Nacional.

LA PEREGRINACION NACIONAL AL PILAR

Asisten millares de peregrinos, venidos de toda España

Ayer se celebraron los primeros actos.-La visita a la Virgen.-Un grandioso acto en el frontón. Asisten diputados tradicionalistas y de Renovación.-Elocuente discurso del Sr. Pemán

(Por teléfono)

10 noche.

Con tiempo magnífico y en medio de un gran recibimiento, hemos llegado a Zaragoza. En la estación nos espera numerosísimo público, que nos dice que ya han llegado a la ciudad del Pilar gran número de peregrinos.

Los venidos de Madrid, son los más numerosos, siguiéndole en número los catalanes, navarro, guipuzcoanos alaveses, etc. Puede decirse que hay peregrinos llegados de todas las provincias de España, que suman varios millares.

A las cuatro y media ha tenido lugar la primera visita a Nuestra Señora del Pilar, acto sencillo al par, que emocionante, en donde todos los peregrinos unidos por el mismo ideal de salvación de la patria han pedido a Nuestra Madre que una vez más salve a España. A las seis y media ha tenido lugar en el Frontón un grandioso acto literario musical.

A la hora de dar comienzo éste el frontón presenta imponente aspecto.

Ocupa la presidencia, juntamente con las autoridades, el Secretario de Cámara del Sr. Arzobispo de Zaragoza en representación de éste, don José María Pemán, los diputados tradicionalistas señores Conde de Ródeno, Comín, Ramírez de Simeón, Arellano y el Conde de Valleriano, de Renovación, don Emiliano Segura, hermano del Cardenal

"los casos que ofrecen. En Aragón, Valencia y Cataluña se gobernan por sus especiales bien defendidos fueros. En Navarra, aunque está incorporada y unida a la Corona de Castilla se mantienen y conservan las Leyes particulares de aquel reino, rigiéndose por ellas todos sus habitantes", para venir enseguida a engranar nuestra provincia a ese todo nacional en forma análoga y semejante, comprobándose como se ve, en un todo, cuanto sobre el particular hemos defendido.

Cual fuera nuestra Constitución al pactarse la unión, es algo que permanece y permanecerá probablemente en el misterio. Por aquel entonces y en lo meramente político, nos gobernaríamos por buenos usos albedríos y costumbres antiguas, "por ser siempre mejor recibidas las leyes que en largo tiempo introdujo la costumbre y conservó la práctica teniendo la aprobación de todo el pueblo". Carecíamos de legislación escrita que no la tuvimos hasta D. Enrique II del que hablaremos en otra ocasión, y esos usos costumbres y albedríos fueron nuestras leyes originarias, de grandísima antigüedad a que no alcanzan las relaciones de las historias, pero que tenían toda la eficacia del "buen uso y buena costumbre, que según la ley de Partidas se toma como ley, por que mantiene los omes, viven unos con otros en paz y Justicia".

Dentro de estas posiciones nuestros derechos resultan intangibles. Abandonándolos como lo hacen esos vascos que a sí mismo debían llamarse renegados, es sencillamente traicionarios para entregárselos indefensos a nuestros enemigos,

Segura, y los dos padres escolapicos cuyos trabajos presentados para el concurso literario que ha tenido lugar con ocasión de la peregrinación, han sido premiados.

Durante este acto se han leído por los interesados los trabajos antes citados, así como otro del señor Director del "Diario Montañés", también premiado. En los intermedios una roquesta con ejecución acabada, interpretó un selecto programa.

Por último hizo uso de la palabra en medio de grandes ovaciones don José María Pemán. Dice que hay que ir a la conquista de España, por la Tradición.

Habla de la Virgen del Pilar y de lo arraigada que está en el pueblo español, su devoción.

Termina su brillante disertación que

ha sido constantemente interrumpida por los aplausos del público, ofreciendo al mundo entero el ejemplo de religiosidad de los peregrinos que a pesar de los rigores del tiempo han venido a postrarse a los pies de la Virgen del Pilar.

Termina este gran acto cantándose por todos el himno a la Virgen.

Una vez terminado éste, un numerosísimo grupo de peregrinos alaveses se ha presentado al señor Pemán para prestarle su adhesión, e agradecería de la insistida campaña que contra el nuestro diputado se ha hecho con motivo de los actos últimamente celebrados en Vitoria.

Esta noche, a las once, comenzará la Vigilia que tendrá lugar en el templo del Pilar, y que durará hasta las dos de la madrugada.

UN DONOSTIARRA.

Un relato oficial sobre el movimiento revolucionario de octubre

Dice "Le Temps" del día 20 de enero último:

"El Gobierno ha decidido editar, para distribuirlo con profusión, un relato de los acontecimientos revolucionarios de octubre.

Se trata de una exposición de hechos según las noticias oficiales de los diversos departamentos ministeriales, que se completa con una estadística de las pérdidas sufridas por la fuerza pública. Esta tuvo 321 muertos, 870 heridos y siete desaparecidos.

Se da también las cifras de las pérdidas que tuvieron los revolucionarios. El informe indica, además, que en la fecha de 3 de enero último la Policía había recogido en toda España 89.354 fusiles, 33.211 revólveres, 149 fusiles ametralladores, 98 pistolas automáticas, 31345 bombas y granadas, 59.585 cartuchos de dinamita, 97.322 cartuchos de fusil, 255.375 cartuchos de revólver y 1.177 obuses.

El número de los edificios destruidos o deteriorados es de: edificios públicos, 63; iglesias, 58; fábricas, 26; puentes, 58; casas particulares, 730.

El relato oficial será, según se anuncia, traducido a muchas lenguas extranjeras, "para destruir en las otras naciones la leyenda negra de que España ha sido víctima".

Troncos de árbol de la época gracial

Karlsruhe. — Durante los trabajos de drenaje efectuados en el Rhin, se han retirado del fondo del río troncos de árboles, cuya procedencia se remonta a la época glacial y que, por lo tanto, tienen de diez a quince mil años.

DEL VATICANO / El Papa aprueba dos canonizaciones

Ciudad del Vaticano. — El Papa ha anunciado oficialmente que ha aprobado la canonización de los bienaventurados ingleses Tomás Moro y cardenal Jhon Fischer.

El Papa ha fijado para el 6 de febrero la lectura en su presencia del decreto que reconoce el martirio de los dos bienaventurados.

Ciudad del Vaticano. — El gobernador de la Ciudad del Vaticano, marqués de Serafini, ha dado orden para la emisión de sellos conmemorativos del Congreso Jurídico Internacional celebrado en Roma en noviembre de 1934.

La serie es de seis clases. Los sellos de cinco, diez y veinticinco representan al Emperador Justiniano, con Código y una leyenda en latín, en la que se recuerda el XIV Centenario de la promulgación e dicho Código. Los de 0,75 y de 1,25 representan al Papa Gregorio IX sentado en el trono, entregando los Decretales, con una inscripción recordando el VII Centenario de la promulgación de los Decretales. Los sellos tienen la fecha de 1934.

El ministro de Hungría cerca de la Santa Sede, Sr. De Barcza, ha entregado al cardenal Pacelli las insignias de la Gran Cruz del Mérito húngaro, máxima distinción del Gobierno, otorgada por el regente, almirante Horty; y otras insignias de la misma Orden a monseñor Pizzardo y monseñor Ottaviani.

El Papa, por medio del cardenal Pacelli, ha contestado al telegrama enviado por los periodistas católicos reunidos en Roma en la Iglesia salesiana del Sagrado Corazón, con motivo de la fiesta del patrono San Francisco de Sales. En el telegrama, el Sumo Pontífice tiene palabras de alabanza para los periodistas católicos, otorgándoles su apostólica bendición.

Ciudad del Vaticano. — Esta mañana se han hecho entrega de los cirios tradicionales de la Candelaria al Pontífice.

Los representantes de los Cabildos de las cuatro basílicas más importantes de la Ciudad, los caballeros de la Orden de Malta, han desfilaro ante el trono pontifical, haciendo después ofrenda de los cirios que bendijo el Papa. Los cirios fueron donados a continuación a las iglesias más pobres de la ciudad.

Terminada la ceremonia, los fieles se arrodillaron ante el Pontífice, recibiendo la bendición papal.

VI Congreso de Sindicatos Católicos Obreros

Dará comienzo hoy, con un homenaje a los mineros asturianos.

En el Congreso Nacional de Sindicatos Católicos Obreros comenzará hoy domingo, con los siguientes actos:

A las nueve y treinta de la mañana, en la capilla del Obispo (plaza del Marqués de Comillas, números 7 y 9), se celebrará una misa a la que asistirán los congresistas y delegados y la representación de los mineros católicos de Asturias.

A las once, en el teatro de la Zarzuela, homenaje a los heroicos defensores del Sindicato Católico de Mineros Españoles, en el que se hará entrega de la suscripción recaudada hasta ahora y en el que tomarán parte como oradores los siguientes:

Gregorio Alarcón, vicepresidente de la Confederación; Anastasio Inchausti, presidente del Frente Nacional del Trabajo; Bernardo Aza, diputado por Asturias; Carlos Pérez Sommer, secretario de la Confederación; José María Pemán, diputado a Cortes; Angel Herrera, presidente de la Junta Central de Acción Católica y Vicente Madera Peña, secretario del Sindicato Católico de Mineros Españoles.

A las dos, comida íntima en un céntrico restaurant.

A las seis de la tarde, constitución del Congreso, presentación de credenciales y nombramiento de Comisiones y Mesa en el local social.

Banque e a los diputados Comín y Fuentes Pila

En un restaurant céntrico se ha celebrado en Madrid el banquete con que los diputados tradicionalistas y de Renovación Española obsequiaron a sus diputados señores Comín y Fuentes Pila por sus recientes éxitos parlamentarios al tratar del ejercicio de la censura.

Asistieron cincuenta comensales. No hubo brindis y reinó un gran ambiente de compañerismo. Asistieron representantes de nuestro genio nacional.